



**“ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCHICAD TERM
BASED”.**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.842 I

QUILLÓN, 23 ABR 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 12, de fecha 23.04.2019.
2. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
3. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
4. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
5. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
6. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 23.04.2019, emitido por la empresa GRAPHISOFT Latin America filial, donde declara que la empresa ARCHISOFT, es la única empresa autorizada en Chile para la venta de toda la gama de productos ArchiCAD.-
- ~ El Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala “Si existe sólo un Proveedor del Bien o Servicio”.
- ~ La necesidad del Depto. de SECPLAN de adquirir este programa, para la elaboración de diseños y planos, indispensables para la formulación de proyectos comunales.

~ La necesidad de la Municipalidad de Quillón, de contar con licencias originales, según se indica en la Ley N°17.336, Art. N°3, 16) donde señala "Los programas computacionales, cualquiera sea el modo o forma de expresión, como programa fuente o programa objeto, e incluso la documentación preparatoria, su descripción técnica y manuales de uso".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **ARCHISOFT, RUT N°76.573.078-3**, para la adquisición de "**LICENCIA ARCHICAD TERM BASED**", por la suma de **\$7.331.691.-** (siete millones trescientos treinta y un mil seiscientos noventa y un pesos).
2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por la entidad.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MSP/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.

2.-

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-